

VISTO

Que la Costa del Partido de Mar Chiquita se encuentra conectada por la Ruta Provincial N° 11;

La reciente obra de autovía realizada entre la localidad de Mar Chiquita y Santa Clara y el pedido de prosecución de la obra de autovía hasta la localidad de Villa Gesell.

Que es competencia de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires lo relativo a la administración de la Ruta Provincial N° 11, y:

CONSIDERANDO

Que la existencia del peaje en la ubicación actual entorpece la comunicación entre las localidades del Partido de Mar Chiquita y el sector rural.

Que de concretarse la obra de autovía entre Mar Chiquita y Villa Gesell favorecería al corrimiento de la estación de peaje.

POR ELLO:

**EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1°: SOLICITASE a la **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires**, dependiente del Ministerio de Infraestructura Provincial, el traslado de la estación de peaje ubicada actualmente en el Km 483 cercano a la entrada del Balneario Parque Mar Chiquita, al Km 450 de la Ruta Provincial N° 11.-----
ARTICULO 2°: De forma.-----

RESOLUCION N° 016

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de septiembre del año 2013.